



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°1899-2019-UNAP

Iquitos, 02 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1535-2019-VRAC-UNAP, presentado el 28 de noviembre de 2019, por la vicerrectora académica, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de doña Lindsay Prado Torres, Asesora Técnica de la Comisión Central de Monitoreo de las Condiciones Básicas de Calidad del Licenciamiento Institucional, de doña Bessy Ferreyra Yong, docente miembro de la Comisión de Monitoreo de la Facultad de Medicina Humana, de don Hermann Federico Silva Delgado, docente miembro de la Comisión de Monitoreo de la Facultad de Medicina Humana y de doña Rocio Barrios Dahua, secretaria asignada a la Facultad de Medicina Humana, para que asistan a una reunión de trabajo en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), referente al traslado de alumnos de universidades no licenciadas, que se realizará el 03 de diciembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 03 al 04 de diciembre de 2019, de doña **Lindsay Prado Torres**, Asesora Técnica de la Comisión Central de Monitoreo de las Condiciones Básicas de Calidad del Licenciamiento Institucional, de doña **Bessy Ferreyra Yong**, docente miembro de la Comisión de Monitoreo de la Facultad de Medicina Humana, de don **Hermann Federico Silva Delgado**, docente miembro de la Comisión de Monitoreo de la Facultad de Medicina Humana y de doña **Rocio Barrios Dahua**, secretaria asignada a la Facultad de Medicina Humana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Lindsay Prado Torres, a doña Bessy Ferreyra Yong, a don Hermann Federico Silva Delgado y a doña Rocio Barrios Dahua, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Lindsay Prado Torres, doña Bessy Ferreyra Yong, don Hermann Federico Silva Delgado ya doña Rocio Barrios Dahua, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°1899-2019-UNAP

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,DGA,OGPP,FMH,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(3), Archivo(2).
mpc